

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
 PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 087 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha NOVIEMBRE 9 DE 2020	CUADERNO
2020-00098-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO	MIRYAM SANCHEZ LEYTON	MARIA CHOCUE	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO. AUTO 316	1
2015-00089-00 EJECUTIVO MIXTO	BANCO DAVIVIENDA	ALIRIO PILLIMUE HERRERA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. AUTO 318	1
FIJACIÓN: Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2020, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso. LA SECRETARIA		DESFIJACION: Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy DIEZ (10) DE NOVIEMBRE de 2020, permaneció fijado por el término que estipula la ley. LA SECRETARIA		
 MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		 MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		